

ARTICULO 12.- El Lic. José Dolores Lereboux, queda designado Fiscalizador del Tribunal Especial de Tránsito, Grupo I de Baní, provincia Peravia.

ARTICULO 13.- La Dra. Paula Ybelize Báez Peña, queda designada Fiscalizadora del Tribunal Especial de Tránsito, Grupo II de Baní, provincia Peravia.

ARTICULO 14.- El Lic. Juan Humberto Peguero Méndez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Baní, provincia Peravia.

ARTICULO 15.- La Lic. Marina Castillo Ortiz, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del municipio de Villa Fundación, provincia Peravia.

ARTICULO 16.- El Lic. Pascual Lara Sánchez, queda designado Fiscalizador del Distrito Municipal de Sabana Buey, provincia Peravia.

ARTICULO 17.- La Lic. Jomaris Cuevas Méndez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del municipio de Nizao, provincia Peravia.

ARTICULO 18.- El Lic. Federico Jorge Ferreras Benítez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Postrer Río, provincia Independencia.

ARTICULO 19.- El Dr. Confesor Mota Rivera, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Miches, provincia El Seybo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1048-00 que nombra al señor Milciades Amaro Guzmán, Asesor en el Area de Transporte del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1048-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Milcíades Amaro Guzmán, queda designado Asesor en el Area de Transporte del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1049-00 que nombra a la señora Perla Marina Bello Díaz, Consejera Encargada de Asuntos Comerciales de la Embajada de la República en Roma, Italia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1049-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Perla Marina Bello Díaz, queda designada Ministra Consejera, Encargada de Asuntos Comerciales de la Embajada de la República Dominicana en Roma, Italia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.